

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.185.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Nº 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando Nº 117-A, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Encargada de la Contabilidad; Formularios Solicitud Autorización Fondos, todos de fecha 24 de agosto de 2023, que solicita fondo renovable, por concepto de caja chica, destinados a gastos menores para actividades municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:** 

Propinguese Fondo a Rendir Renovable, a don Osvaldo Erick Zenteno Pinto, Directivo Grado 5º EMS, por la suma que se indican en el siguiente recuadro, por concepto de caja chica destinados a gastos menores para actividades municipales.

Monto Solicitado	\$947.000							
Plazo Ejecución del Gasto (*)	31 d	31 de diciembre 2023						
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del		114.03.01						
Fondo	X	x 114.03.03						
Nombre de Cuenta Bancaria	Mu	Municipal		N	<sup>J°</sup> de Cuenta Bancaria		19561971	
Corresponde a Convenio		Six	10.2333					
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)					l Gasto)	
	411	Cuenta complementaria		a Nº	Cuenta	114.05.0		
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales			A PARTY	Fondos de Programa		

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca Dist:

- Contro
- Adm. Municipal
- DAF